



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Miguel de Tucumán, 17 MAY 2022

VISTO el Expediente N° 25172/2019 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni, mediante Resolución Interna N° 073/2021 solicita la designación del Prof. **FRANCO ALBANO ARAGON** en 8 (ocho) horas cátedra (732) para la asignatura Geometría I y II, y;

**CONSIDERANDO**

Que la Prof. Beatriz Funes se jubiló.

Que es necesario cubrir el cargo para el normal desarrollo del periodo lectivo.

Que se realizó el orden de méritos correspondiente.

Que el Prof. Franco Albano Aragón resultó en 2° lugar.

Que la Prof. Albano Aragón cumplió sus funciones en 8 (ocho) horas cátedra (732) de la asignatura Geometría I y II y percibió sus haberes en tiempo y forma.

Que la UNT, suspendió todas sus actividades presenciales a raíz de la pandemia, a través de resoluciones rectorales durante el periodo 2020.

Que se tramitará el llamado a concurso para el periodo 2022.

Que a fs. 23 y 24 la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Convalidar los servicios prestados al Prof. **FRANCO ALBANO ARAGON**, D.N.I. N° 36.043.041, como Docente Interino en 8 (ocho) horas cátedra (732) para la asignatura Geometría I y II, a partir del 01 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2022.

ARTICULO 2°.- La Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas M° Atilio Terragni queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones de incompatibilidades vigente de la Universidad.

ARTICULO 3°.- El gasto que demandó lo dispuesto precedentemente fué imputado a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas y Industriales "M° Atilio Terragni".

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

ING. MARIA ALEJANDRA GOMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

ARTICULO 4°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni" a sus efectos.

RESOLUCION N° 0926

2022

PAM

*losdele*

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

*Jose Ramon Garcia*  
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

*Maria Alejandra Gomez*  
TSGO MARIA ALEJANDRA GOMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN